



Nombre de la entidad		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA														
Responsable del proceso		DIRECCIÓN JURÍDICA														
Fecha de publicación inicial (salida a consulta pública)		22/11/2021														
Fecha de publicación final (después de consulta ciudadana)		31/12/2021														
Fecha de última actualización		20/09/2022														
Información del proyecto a reglamentar												Calendario				
Nombre del proyecto normativo	Dependencia técnica	Nombre del responsable técnico	Cargo del responsable técnico	Entidades participantes en el diseño	Entidades firmantes del proyecto normativo	Competencia legal de los firmantes para expedirlo	Tema u objeto de la reglamentación	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de la iniciativa	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las Mipymes?	¿Adopta o modifica un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de que aplique ¿Cuál es la razón para su derogación?	Fecha de inicio del proceso de consulta pública
Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con la incorporación de la política de compras y contratación pública a las políticas de gestión y desempeño institucional.	Dirección de Gestión y Desempeño Institucional	María del Pilar García	Directora Técnica	Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente Departamento Administrativo de la Función Pública	Departamento Nacional de Planeación Departamento Administrativo de la Función Pública Ministerio de Hacienda y Crédito Público	El numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política	Modelo Integrado de Planeación y Gestión y las políticas de gestión y desempeño que lo integran	Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.22.2.1.	Decreto	Iniciativa propia	Si	No	No	No		
Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con lo previsto en el artículo 150 del Decreto 403 sobre equipos multidisciplinarios de las oficinas de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial*	Dirección de Gestión y Desempeño Institucional	María del Pilar García	Directora Técnica	Departamento Administrativo de la Función Pública	Departamento Administrativo de la Función Pública	El numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política	Sistema de Control Interno y Conformación de las Oficinas de Control Interno	Decreto 1083 de 2015	Decreto	Ley	Si	No	No	No		
Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las experiencias exitosas de gestión registradas en el Banco de Éxitos de la Administración Pública y con el Premio Nacional de Alta Gerencia.	Dirección de Gestión y Desempeño Institucional	María del Pilar García	Directora Técnica	Departamento Administrativo de la Función Pública	Departamento Administrativo de la Función Pública	El numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en desarrollo de los artículos 24 y 25 de la Ley 489 de 1998	Incentivos a la Gestión Pública Colombiana	Decreto 1083 de 2015, Título 254	Decreto	Iniciativa propia	Si	No	No	No		
Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Integridad.	Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano	Armando Lopez Cortes (e)	Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano	Departamento Administrativo de la Función Pública	Departamento Administrativo de la Función Pública	Numeral 11 del Artículo 189 de la Constitución Política	reglamenta la Ley 2016 de 2020, por la cual se adopta el Código de Integridad, Función Pública tiene la responsabilidad de organizar el Sistema Nacional de Integridad	Reglamenta la Ley 2016 de 2020.	Decreto	Ley	Si	No	No	No		
Por el cual se modifican el numeral 1° del artículo 2° y el artículo 11° del Decreto 430 de 2016, que reestructuró el Departamento Administrativo de la Función Pública	Dirección de Desarrollo Organizacional y la Dirección de Gestión del Conocimiento	Hugo Armando Pérez Ballesteros y María Magdalena Forero Moreno	Dirección de Desarrollo Organizacional y la Dirección de Gestión del Conocimiento	Departamento Administrativo de la Función Pública	Departamento Administrativo de la Función Pública	Numeral 16 del Artículo 189 de la Constitución Política	modifica el decreto 430 de 2016 que reestructuró el Departamento Administrativo de la Función Pública	Modifica el decreto 430 de 2016	Decreto	Iniciativa propia	Si	No	No	No		
Establecer los lineamientos para la movilidad horizontal, con el fin de evaluar de manera progresiva el mérito y garantizar la capacitación permanente de los servidores públicos.	Subdirección General / Dirección de Empleo Público	Jesús Hernando Amado Abril / Francisco Camargo Salas	Subdirección General / Dirección de Empleo Público	Departamento Administrativo de la Función Pública	Departamento Administrativo de la Función Pública	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y del artículo 4 de la Ley 1960 de 2019	Artículo 4 de la Ley 1960 de 2019	Reglamenta el Artículo 4 de la Ley 1960 de 2019	Decreto	Iniciativa propia	Si	No	No	No		enero
Establecer el cuadro funcional para las entidades públicas del orden nacional y determinar los mecanismos de movilidad dentro del mismo, con el fin de optimizar la gestión del talento humano de cada entidad, a partir del reconocimiento de su formación académica, experiencia laboral, desempeño y competencias laborales.	Subdirección General / Dirección de Empleo Público	Jesús Hernando Amado Abril / Francisco Camargo Salas	Subdirección General / Dirección de Empleo Público	Departamento Administrativo de la Función Pública	Departamento Administrativo de la Función Pública	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y del artículo 20 de la Ley 909 de 2004	Artículo 20 de la Ley 909 de 2004	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el art. 20 de la Ley 909 de 2004	Decreto	Iniciativa propia	Si	No	No	No		enero

